RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

Andalucía se mueve con Europa

A) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expte. de contratación: E12019A "Prestación del servicio de agencia de viajes para el personal que presta sus servicios en la Agencia Andaluza del Conocimiento y personas relacionadas con la actividad de la misma."

Objeto: El objeto del contrato es el servicio de agencia de viajes para el personal que presta sus servicios en la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) y personas relacionadas con la actividad de la misma tales como los componentes de los órganos de evaluación y acreditación universitaria y de la I+D+I, ponentes de jornadas técnicas y demás colaboraciones similares. Las diferentes prestaciones del objeto del contrato son:

a) Títulos de transporte: gestión de reservas, emisión, modificación y anulación en su caso de billetes de transporte aéreo, terrestre y marítimo.

b) Alojamiento: gestión de reservas de alojamientos, modificación, y anulación en su caso.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Sujeción a regulación armonizada: No

Fecha de aprobación y apertura del procedimiento de adjudicación: 20 de noviembre de 2019.

B) MIEMBROS TITULARES

Presidencia: Dª. Sandra López García, Secretaria General de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Secretaría: D. Salvador Puentes Otero, Gerente de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Vocales:

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía:

- D Darío Canterla Muñoz, Jefe de la Asesoría Jurídica Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Por la Intervención General:

- Dª. Patricia Hernández Ruiz, Responsable del Departamento de Administración y Finanzas, como sustituta de la persona que tiene atribuidas las funciones de la Unidad de Control Interno de la entidad, atendiendo a lo establecido en la regla cuarta, apartado c) de la *"Instrucción 1/2014 de 10 de julio de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre los procedimientos de control financiero y sus informes"*:

Por la Agencia Andaluza del Conocimiento:

Código Seguro de verificación:qczsItCJn530/WvIaW1xbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pablo Cortés Achedad		FECHA	16/12/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qczsItCJn530/WvIaW1xbA==	PÁGINA	1/2

qczsItCJn530/WvIaW1xbA==

- Dª Cristina González González. Asesora Técnica.

C) MIEMBROS SUPLENTES

Presidencia: D. Miguel Ángel Orbe Apellániz. Asesor Técnico.

Secretaría: Dª Marta López-Alonso Robina. Responsable del Departamento de Recursos Humanos.

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía:

- Dª. Silvia Montserrat Casquero Ramírez, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, con habilitación efectuada por el Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 5 de agosto de 2019.

Por la Intervención General:

- D. Sergio Martínez Cháves. Técnico del Departamento de Administración y Finanzas.

Por la Agencia Andaluza del Conocimiento:

- Dª. Rocío Muñoz Maestre. Técnico del Departamento de Transferencia del Conocimiento.

D) COMPETENCIA PARA LA DESIGNACIÓN

El artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que las personas integrantes de la mesa de contratación que deba asistir al órgano de contratación serán designadas por éste.

Según lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, modificados por el Decreto 1/2018, de 9 de enero, le corresponde a la Dirección Gerencia, entre otras atribuciones, la de actuar como órgano de contratación de la Agencia.

E) DESIGNACIÓN

Por todo lo anterior, RESUELVO:

1º Designar a las personas relacionadas en los apartados B y C como miembros titulares y suplentes de la mesa de contratación que asistirá a este órgano en el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación referenciado en el apartado A, rigiéndose dicha mesa por lo establecido en los artículos 5 a 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

2.º Ordenar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se publique esta resolución en el perfil de contratante de este órgano en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

El DIRECTOR GERENTE,

C/ Max Planck, 3. Edificio Iris 1, 41092. Isla de la Cartuja, Sevilla.
Telf.: 955 04 58 00. Fax: 955 05 82 01

Código Seguro de verificación:qczsItCJn53O/WvIaW1xbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pablo Cortés Achedad		FECHA	16/12/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qczsItCJn53O/WvIaW1xbA==	PÁGINA	2/2

qczsItCJn53O/WvIaW1xbA==